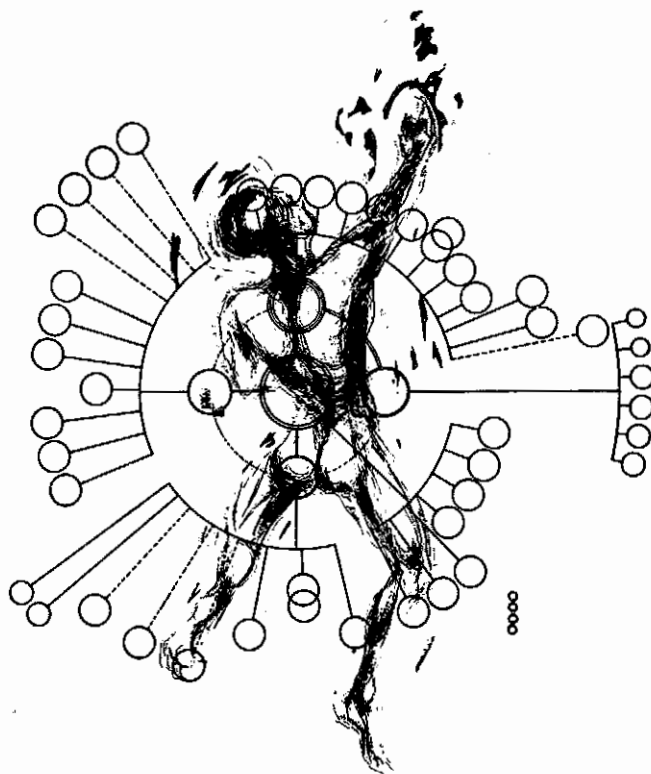


REFORMA  
ADMINISTRATIVA  
*presencia*  
*pensamiento*  
*testimonios*

año 1 núm. 2  
Jul. - Agosto - Sep. 1974

INSTITUTO DE  
ADMINISTRACION  
PUBLICA DEL ESTADO  
DE MEXICO, A. C.

# INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA



ESTADO DE MEXICO



# *Reforma Administrativa*

*Organo Trimestral del*

**INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA  
DEL ESTADO DE MEXICO**

1

**SUSCRIPCIONES POR:  
UN AÑO \$ 50.00 M. N.  
UN NUM. \$ 10.00 M. N.**





# **S U M A R I O**

## **" E D I T O R I A L "**

**LOGROS Y AVANCES DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA.**

**Dr. José Chanes Nieto.**

**EN LA BUSQUEDA DE MEDIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL BALANCEADO.**

**Lic. Adalberto Saldaña Harlow.**

**TRABAJOS PRESENTADOS PARA EL IAPEM AL PRIMER SEMINARIO PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LOS ESTADOS:  
FUNCION DE LOS INSTITUTOS DE ADMINISTRACION PUBLICA EN LOS ESTADOS.**

**INCREMENTO DE LOS INGRESOS A NIVEL MUNICIPAL.**

**PROGRAMAS DE CAPACITACION Y DESARROLLO DE PERSONAL EN EL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

**PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LOS PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD.**





# EDITORIAL

En el mes de julio se llevó a cabo el XVI Congreso Internacional de Ciencias Administrativas en donde los más sagaces doctores, profesionales, catedráticos e investigadores de la Administración Pública se dieron cita en la ciudad de México, para tratar asuntos relacionados con los temas siguientes:

1. Aspectos Administrativos de la Regionalización en México.
2. Aspectos Fundamentales de la Evolución de la Administración Pública Mexicana.
3. Métodos e Instituciones Administrativas utilizados para pronosticar los efectos del cambio económico y social.

En las sesiones campeó el espíritu crítico que es propio de los métodos y sistemas modernos de las Ciencias de la Administración.

En esta reunión internacional, el Estado de México presentó el trabajo sobre Aspectos Administrativos de la Regionalización en México, en representación de los Institutos de Administración Pública del País, el contexto del trabajo versa sobre experiencias mexicanas en la regionalización, en el federalismo, en la descentralización y en la función que los organismos públicos como los fideicomisos han tenido para el desarrollo.

El trabajo presentado al Congreso Internacional fue elaborado por un grupo destacado de profesionistas que pertenecen al Instituto de Administración Pública, al Instituto de Desarrollo Urbano Regional y al Gobierno del Estado. Cabe destacar la brillante coordinación que el señor licenciado Ignacio Pichardo Pagaza realizó sobre este trabajo y la presentación tan destacada que tuvo en el propio Congreso.

Sin duda la motivación que el señor licenciado Ignacio Pichardo Pagaza ha realizado con su actividad pública como funcionario del Gobierno del Estado a todos los profesionistas, ha sido el signo más característico para desempolvar y refrescar los círculos profesionales de esta Entidad Federativa.

Tomando en consideración los antecedentes descritos, la ponencia presentada, levantó polémica creando un clima favorable, de donde pueden surgir ideas innovadoras de acuerdo a nuestra realidad: Económica, Política y Social.



# **Logros y Avances de la Reforma Administrativa**

**Dr. JOSE CHANES NIETO**

La comprensión de los logros y avances de la Reforma Administrativa precisa el esclarecimiento de este proceso, su sentido y la necesidad de su realización.

Se ha afirmado que en México, desde su independencia, se registran, año con año, cambios en la organización y en los procesos administrativos, de acuerdo con los objetivos del país, en cada etapa de su desarrollo social, económico y político, provocando un crecimiento desproporcionado de la administración y haciéndola lenta y compleja.

La anterior concepción parte de una visión parcial del problema, al limitarse a la caracterización de los órganos auxiliares del Poder Ejecutivo Federal, sin considerar el desarrollo de la sociedad y el crecimiento de la administración pública como un todo dentro del sistema federal.

En efecto, el crecimiento de la Administración Pública se presenta en todos los niveles de gobierno. Nuestro Régimen político, de carácter republicano, democrático y federal, incluye, en el ámbito federal, un poder legislativo, cuyos miembros también se han multiplicado en relación al incremento demográfico, uno judicial, que ha visto también crecer sus órganos y el número de sus integrantes, en congruencia con la complejidad cada vez mayor de la sociedad, y uno ejecutivo, depositado en la persona del Presidente de la República, del que depende la administración pública federal, que de cuatro órganos ha pasado a 21 dependencias centrales y alrededor de 900 instituciones, entre organismos descentralizados, instituciones nacionales de crédito, empresas de participación estatal, fideicomisos y diversos mecanismos de participación y de coordinación, para propiciar el cumplimiento de los objetivos que la Revolución ha fijado al poder público.

La Federación, integrada también por los Estados y Municipios, con sus propios gobiernos, ha originado a los largo de la historia nuevas entidades, llegando a 29 Estados, un Distrito y dos Territorios Federales, mismos que han experimentado un desarrollo administrativo ante el incremento de la población y de las necesidades a satisfacer. En consecuencia, en cada uno de ellos ha crecido el número de sus órganos centrales, en razón de las particularidades de cada región, y en algunos Estados, como el de México, se han creado organismos descentralizados, empresas y mecanismos de participación. Por último, en la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado mexicano, se encuentra el Municipio cuyo número en la actualidad es de dos mil trescientos sesenta y ocho.

Partir de esta visión global de la administración pública mexicana permite comprender la necesidad de una adecuación permanente de las instituciones públicas con la realidad cambiante del país, con fundamento en los principios políticos y jurídicos rectores de la comunidad nacional en su conjunto.

De esta manera, resulta satisfactorio observar que la reforma administrativa, promovida por el titular del Poder Ejecutivo Federal, igualmente es programa de las administraciones estatales, con aceptación de sus diversos sectores y la participación en ellas de los centros académicos y profesionales, como lo demuestran los trabajos de este Instituto. La Federación, que incluye todos los órganos gubernamentales del país, requiere de un amplio margen de cooperación entre ellos y los ciudadanos, sobre la base de una comunidad de objetivos fundamentales previstos en la Constitución General de la República.

La reforma administrativa no se ha propuesto como un programa aislado de los fines generales del Estado mexicano, sino como uno de los instrumentos para alcanzarlos; y estos fines no son otros que el fortalecimiento de la democracia, entendida como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; el aprovechamiento racional de los recursos del país; la defensa de la independencia política y el asesoramiento de la económica; el acrecentamiento de la cultura nacional, y la preservación de la dignidad de las personas y de la igualdad de los derechos de todos los hombres, haciendo prevalecer, al mismo tiempo, el interés general de la sociedad sobre el de los particulares.

Observamos, por otra parte que el nuevo impulso del presidente Echeverría a la democracia política, económica, cultural y administrativa, surge de principios fundamentales del régimen mexicano: respeto a las peculiaridades regionales; relaciones de coordinación y colaboración entre los Estados miembros y el Gobierno Federal; participación de las Entidades Federativas y de los diversos sectores sociales de cada una de ellas en las decisiones federales; distribución institucional del poder entre los diferentes niveles de gobierno, y el mantenimiento y fortalecimiento de la Federación con base en un principio de unidad nacional que implica a todas las entidades y a todos los grupos e individuos.

El nuevo impulso del federalismo reconoce la presencia de una concentración del poder político, económico, cultural y administrativo, que es preciso corregir con medidas también políticas, económicas, educativas y administrativas. De igual manera reconoce que las entidades de la Federación deben mantener un equilibrio en su desarrollo económico, social y administrativo.

Las condiciones de centralización económica, política, cultural y administrativa en las zonas más avanzadas del país, impiden a la regiones y a las entidades más pobres consolidarse como co-

munidades capaces de ofrecer a sus miembros los elementos de una vida digna; las transformación de tales condiciones reclama la participación, la colaboración, la solidaridad de todos los mexicanos y de todos los gobiernos integrantes de la Federación.

Por ello, la descentralización en lo político, en lo económico, en lo cultural y en lo administrativo es prioritaria para el actual gobierno federal, para que de tal manera los beneficios sean compartidos por la mayoría de la población.

En consecuencia, la actual administración federal ha creado organismos participativos y promotores con el objeto de llevar su acción a las diversas regiones del país. Para aquellos con graves problemas de marginación se han creado la Comisión Nacional de las Zonas Áridas, la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral del Istmo de Tehuantepec, la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral de la Península de la Baja California, el Centro Coordinador para el desarrollo de la Región Huicot, y centros coordinadores indigenistas en seis regiones apartadas de la capital federal. Se ha invertido, además, en la constitución de empresas mixtas para la explotación racional y equitativa de los recursos naturales en diversas entidades.

Se trabaja también en el mejoramiento de servicios indispensables para el desarrollo del país, con la participación de los directamente interesados en ellos, tal es el caso de la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos.

Dentro de este mismo marco se estableció un sistema de consulta popular con el propósito de orientar, con un sentido más democrático, las inversiones del sector público, que permite a los habitantes de cada localidad señalar a los funcionarios federales cuáles de sus demandas deben ser atendidas preferentemente.

Por otra parte, preservar la capacidad y la integridad de cada entidad componente de la Federación es tan importante como la preservación de la República Federal toda; por tanto, un elemento para consolidar el sistema federal democrático es compartir las responsabilidades públicas entre todos los niveles y todos los organismos de gobierno, sobre la base de una extensa participación en la formulación de políticas, en el financiamiento y en la administración. Para ello se están creando, en cada Estado, comités coordinadores del desarrollo integral, en los que se plantean las necesidades de cada entidad y se sientan las bases para una programación con la participación del Gobierno Federal, el Estatal, el Municipal y representantes de las diversas actividades de cada una de ellas.

Al descentralizar y procurar la participación se favorecen las capacidades de decisión y desarrollo en los Estados y Municipios que las habían visto disminuidas por el proceso centralizador.

Estas medidas son, por tanto, un instrumento para cumplir los fines del Estado, tanto los permanentes, como los que resultan de la actual estrategia de desarrollo y de ampliación de los cauces políticos.

Otras acciones destinadas a fortalecer a los Estados son los convenios de coordinación que celebra el Gobierno Federal con los de las entidades, al través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en diversos campos de la administración fiscal.

El programa de reforma administrativa como un proceso permanente que permite al Estado cumplir sus objetivos, ha recibido un impulso especial a partir de 1971 y alcanzado los avances que enseguida se reseñan.

La reforma de la administración pública federal comprende, entre otros aspectos, elevar la capacidad y el sentido de responsabilidad y de participación de los servidores públicos; modernizar las estructuras; agilizar los procesos; aprovechar racionalmente los recursos financieros y materiales del Estado y revisar las bases legales de la acción administrativa.

Para establecer un marco general se preparó el documento Bases para el Programa de Reforma Administrativa del Poder Ejecutivo Federal, publicado por la Secretaría de la Presidencia, que comprende once subprogramas específicos.

En cuanto al programa tendiente a mejorar el nivel de los servidores públicos y sentar las bases de un sistema' de personal adecuado a las actuales dimensiones y objetivos del sector público federal, el presidente Echeverría dictó los acuerdos de 25 de junio de 1971 que creó el Centro Nacional de Capacitación Administrativa, dependiente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con facultades para coordinar la capacitación de los empleados de base, y de 5 de abril de 1973, que otorga a la Secretaría de la Presidencia facultades de capacitación con respecto al personal de confianza. En cumplimiento de los mismos, 65 instituciones públicas han realizado en menos de tres años, más de tres mil cursos. Ahora mismo, la Secretaría de la Presidencia lleva al cabo, en la ciudad de México, el Primer Seminario sobre Administración Pública para funcionarios del Ejecutivo Federal, con la colaboración del Instituto de Administración Pública.

Con fundamento en el acuerdo presidencial del 28 de diciembre de 1972, se creó la Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal, integrada por representantes de las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, del Trabajo y Previsión Social y de la Presidencia, así como del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el objeto de obtener la mejor organización de los sistemas de administración del personal, el aumen-

to de la eficacia en el funcionamiento y servicio de las entidades públicas, además del establecimiento de normas y criterios generales sobre las condiciones de trabajo de los servidores del Estado.

Entre sus atribuciones están la de proponer sistemas de organización para reestructurar las unidades de personal con el objeto de que atiendan las funciones de planeación de recursos humanos, empleo, capacitación y desarrollo del personal, administración de sueldos y salarios, relaciones laborales, prestaciones sociales, incentivos para los trabajadores y de información sobre la fuerza de trabajo al servicio del Estado; coordinar el levantamiento de un censo de recursos humanos del sector público; elaborar un programa general y permanente de formación y capacitación del personal por niveles funcionales, dependencias y sectores administrativos, establecer mecanismos técnicos bipartitas con representantes del Estado y de sus trabajadores, con el objeto de mejorar los sistemas de administración del personal y preparar un plan para el funcionamiento técnico y administrativo de las comisiones mixtas de escalafón, y realizar los estudios necesarios para configurar un sistema integral de administración de recursos humanos del Gobierno Federal.

Desde su sesión inaugural, la Comisión consideró prioritario el cumplimiento de la atribución relativa al censo de recursos humanos del sector público, y ya prepara los materiales necesarios para realizarlo.

A tres años de la publicación del primer instrumento jurídico sobre reforma administrativa, el acuerdo presidencial del 28 de enero de 1971, se han establecido 60 comisiones internas de administración en otras tantas instituciones, y 62 unidades de organización y métodos. También, a partir del acuerdo presidencial del 2 de marzo de 1971, que ordenó la creación de unidades de programación, se han establecido 53 de ellas.

Todas estas unidades, coordinadas por la Secretaría de la Presidencia, al través de Comités y Subcomités Técnico Consultivos Organizados para analizar problemas específicos, han elaborado más de dos mil quinientos estudios tendientes a perfeccionar sistemas y procedimientos de trabajo, a simplificar trámites, a abatir costos y tiempos, a mejorar las estructuras de organización, a delimitar funciones y responsabilidades, y al diseño y control de formas.

De estos estudios, alrededor del 60 por ciento ya fueron implantados y se encuentran en operación, mientras que el otro 40 por ciento está actualmente en diferentes etapas de realización.

Quinientos noventa y tres de estos trabajos se orientaron al mejoramiento de las funciones básicas; 360 a los distintos aspectos de la administración de recursos humanos; 243 a la adecuación de sus servicios generales; 226 a la racionalización de los recursos materiales; 194 a simplificar y agilizar los sistemas contables; 187 a mejorar el uso y mantenimiento de los servicios de procesa-

miento electrónico de datos; 179 a los aspectos de elaboración, ejercicio y control de presupuestos; y los restantes 526 fueron enfocados al perfeccionamiento de los siguientes sistemas: Organización y Métodos, Correspondencia y Archivo, Transportes y Orientación e Información al Público.

Se han publicado algunos estudios para impulsar la reforma administrativa, tales como "Las Unidades de Organización y Métodos", "Metodología de Investigación en Organización y Métodos", "Manuales Administrativos", "Manual de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Adquisiciones", "Manual de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Almacenamiento", "Toma de Inventarios Físicos en Almacén" y "Unidades de Correspondencia y Archivo".

En materia de reorganización y adecuación administrativa del sistema de programación, se han sentado bases para diseñar, compatibilizar, financiar, implantar, controlar y evaluar los programas de actividades de las dependencias y organismos del sector público federal.

Como resultado de los primeros trabajos en este campo, se publicó el documento: "Las Unidades de Programación en el Sector Público".

Es pertinente mencionar los trabajos realizados por el Comité Técnico Consultivo de Unidades de Sistematización de Datos, en virtud de la situación imperante en el campo de los recursos con que cuenta el Estado en materia de procesamiento electrónico de datos e informática. El gasto público, en esta materia, se estima en mil doscientos millones de pesos anuales, que se venían aplicando sin políticas definidas, ni programas consecuentes, y sobre todo, sin un plan general que contemplara controles y normas, con graves implicaciones económicas y de dependencia hacia el exterior.

Para enfrentar esta situación se elaboró un "Programa Mexicano de Reforma Administrativa en Materia de Informática" tendiente a mejorar y compatibilizar la utilización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos en esta materia, con resultados satisfactorios, tales como la determinación de los aspectos mínimos que deberán ser incluidos en los contratos de compra o alquiler de equipo y servicios de computación electrónica, que celebren las instituciones públicas con los proveedores.

Por otra parte, el Comité ha realizado 31 estudios de viabilidad para definir la conveniencia de instalar dichos equipos en otras tantas entidades, así como otros sobre programas específicos de colaboración entre las dependencias que cuentan con esos servicios con las que carecen de ellos.

En relación con este programa existen las publicaciones siguientes: "Estudios sobre Viabilidad en Informática en las Entidades del Sector Público", "Programa Mexicano de Reforma Admi-



nistrativa en Materia de Informática” y “Unidades de Sistematización de Datos en el Sector Público”.

También cabe mencionar el Sistema de Orientación e Información al Público, creado por el acuerdo presidencial del 5 de abril de 1973, que ordenó a las entidades públicas establecer sistemas de orientación e información al público, a fin de facilitar el trámite la gestión y la solución de los asuntos que se plantean ante dichas instituciones; en tal forma que toda persona que se dirija a una oficina pública en el ejercicio de sus derechos o en el cumplimiento de sus obligaciones encuentre las mejores condiciones de trato, eficiencia y calidad.

A un año de su iniciación, se han creado 40 unidades de esa naturaleza, destacando el funcionamiento de la información telefónica que se ofrece al público en el Distrito Federal al través del “07”, que día a día perfecciona su servicio. El Comité Técnico Consultivo elaboró una guía sobre el “Sistema de Orientación e Información al Público”.

Por otra parte, el sistema se ha visto enriquecido con un documento sobre los servicios que presta la Administración Pública Federal en cada una de las entidades federativas, el cual contiene:

- El índice alfabético de los servicios prestados por la Administración Pública Federal;
- Variantes de dichos servicios; así como los requisitos básicos para su obtención, y
- Directorio de los órganos de la Administración Pública Federal ubicados en las diferentes entidades federativas.

El sistema se ha ampliado con la participación de algunos Estados, que han procedido al establecimiento de sus propios sistemas de orientación e información.

Por lo que hace a la revisión de las bases legales que rigen la acción administrativa federal, en diciembre de 1971, se reformó el artículo 26 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, para fijar con claridad, la delegación de autoridad y de facultades de decisión en funcionarios subalternos. Simultáneamente se reformó el artículo 28 de esa Ley, para precisar la obligación de cada órgano de contar con manuales administrativos y de establecer la competencia de las unidades administrativas de cada dependencia en el Reglamento Interior respectivo.

Se revisan, en la actualidad las disposiciones jurídicas que rigen la acción de 54 instituciones, 44 de las cuales han hecho copilaciones exhaustivas de sus normas.

Se han elaborado estudios sobre el contenido de las Condiciones Generales de Trabajo, y 44 instituciones cuentan con tal instrumento. También se han precisado los términos de los Reglamen-

tos de Escalafón y 37 dependencias y organismos lo han implantado con criterios más equitativos, ágiles y modernos.

Además, 37 dependencias han elaborado sus manuales de organización, y cuentan igualmente con manuales de sistemas y procedimientos.

En apoyo de este programa se elaboraron las siguientes publicaciones "Prontuario de Disposiciones Jurídicas", "Reglamento Interior y Manual de Organización", "Reglamento de Escalafón" y "Condiciones Generales de Trabajo: Recomendaciones para su Elaboración".

Se han registrado notables avances en materia de desconcentración administrativa, en virtud de la respuesta de las dependencias centrales y de los organismos descentralizados al acuerdo presidencial del 5 de abril de 1973, que dispuso que los órganos y organismos de la administración pública federal desconcentren funciones administrativas a nivel regional o estatal en unidades ya existentes o de nueva creación, lo que ha propiciado que, en oficinas ubicadas en todo el país, se atiendan asuntos y se presten servicios que antes se concentraban en la ciudad de México.

Las secretarías y departamentos de Estado, organismos descentralizados y empresas de participación estatal han realizado estudios tendientes a establecer unidades administrativas en el interior del país o a incrementar las facultades de aquellas ya establecidas.

Al efecto, se estableció un criterio regional básico preparado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que consiste en la división de la República en nueve regiones; división que para algunas instituciones es diferente en razón de las peculiaridades de los servicios que prestan, como es el caso de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares.

El avance de los trabajos puso de relieve las ventajas políticas, técnicas y administrativas de desconcentrar con base a la división política del país, por lo que se resolvió hacerlo por Estados. En consecuencia, el principio rector de la desconcentración es el establecimiento de unidades administrativas federales en cada entidad y sólo cuando las características del servicio o los recursos disponibles no lo permitan, se hará por región.

El avance en materia de desconcentración administrativa es el siguiente:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado implantaron unidades administrativas en la Región Noreste, con sede en Monterrey, en la Región Occidental con sede en Guadalajara y en la Región Centro con sede en Celaya, y están estableciendo unidades en la Región

Norte con sede en Torreón y en la Región Sur, con sede en Oaxaca. A la fecha, en el Sector Central, 19 dependencias se empeñan en su desconcentración.

La Secretaría de Obras Públicas ha realizado un esfuerzo importante con el establecimiento de los Centros SOP en cada capital de los Estados, que cumplen las diversas funciones de la dependencia en forma unificada.

En cuanto al Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica vigente, iniciada por el Presidente Echeverría, dotó de amplias facultades de decisión y de prestación de servicios, que anteriormente estaban centralizados, a las 16 Delegaciones administrativas que creó.

En el sector descentralizado, 26 organismos están llevando al cabo programas de desconcentración. De ellos, 21 están operando parcialmente en diversas regiones y entidades del país, y otros realizan estudios para desconcentrarse en mayor grado.

Del Sector Paraestatal destaca la desconcentración administrativa que ejecuta Aeropuertos y Servicios Auxiliares al través de la distribución de sus aeropuertos por gerencias regionales; se encuentran en operación la Occidente, con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jal., y la Sureste, con sede en Mérida.

De esta apretada síntesis de los avances de la reforma administrativa se desprende que lograr la coordinación, la desconcentración y la racionalización de las funciones públicas han sido las tareas fundamentales. Al efecto, como se ha expresado, se han establecido amplios mecanismos de participación para alcanzar con claridad los objetivos que persiguen las dependencias y organismos del Ejecutivo Federal, hacer compatibles sus programas y proponer los cambios que sean indispensables para volver más ágil el aparato administrativo.

El régimen federal en nuestro país, iniciado hace 150 años, es ejemplo para unificar en la diversidad y en la participación; por ello está presente en el estudio y la programación de la reforma, tareas en que se reconocen las peculiaridades y participan quienes habrán de llevarlas al cabo directamente. En tal forma se asume, en todos los niveles y en todos los ámbitos, la responsabilidad que a todos atañe de mejorar la administración pública.

Sólo la toma de conciencia generalizada y el ejercicio de una franca autocrítica a todos los niveles permiten superar las actitudes tradicionalistas de autoconservación y autocomplacencia, resistencia al cambio y otros obstáculos a la reforma administrativa.

En suma, la reforma administrativa del Gobierno Federal está propiciando, fundamentalmente, un acercamiento de la administración a los ciudadanos, una prestación humana y eficiente.

te de los servicios y un cambio en la actitud mental y en la conducta personal de los ciudadanos y de las autoridades.

La reforma administrativa mexicana, conjugada con otras fundamentales de índole política, económica, social y cultural, contribuye a incrementar la democratización de la acción pública, al fortalecimiento de las libertades ciudadanas y la superación de obstáculos tradicionales, como la lentitud, la excesiva concentración y la multiplicidad de trámites innecesarios en materia administrativa.

La administración pública debe estar en aptitud de asegurar al Ejecutivo Federal los medios necesarios para cumplir los objetivos permanentes y los programas que le señale, y al mismo tiempo debe crear y fortalecer mecanismos institucionales que, después de la elección popular, aseguren la participación de los sectores sociales en las decisiones que les atañen, y en la vigilancia de su implantación de manera competente, honrada y sin excesos del poder.

Como ha dicho el Secretario de la Presidencia, se ha procurado lograr la correspondencia entre el desarrollo administrativo y el político, así como entre el económico y el social, de manera que, a la madurez del sistema republicano federal, corresponda la madurez de las instituciones administrativas, y que esto propicie compartir equitativamente los beneficios económicos. De esta manera se concibe a la administración como parte integrante y vital del sistema democrático y como agente activo en la provisión de instrumentos para cumplir los objetivos sociales.

Sin embargo, existen limitaciones y obstáculos que se imponen a este proceso.

Desequilibrios estructurales originados en las diferencias técnicas y de recursos entre las dependencias y entre los niveles de gobierno, hacen que las estructuras más atrasadas tengan menos acceso a los medios de modernización.

El presidente Echeverría para hacer frente a esta situación ha señalado como objetivos, los siguientes: reorientar y corregir el rumbo del crecimiento económico, de suerte que éste favorezca al mejoramiento constante del nivel de vida del pueblo, especialmente en las zonas rurales, al través de la modernización de las políticas agraria y agrícola; fortalecer las finanzas públicas; racionalizar el desarrollo industrial y el uso de los recursos financieros, orientándolos hacia un crecimiento equilibrado, sectorial y regionalmente, y reordenar las transacciones económicas internacionales del país, tratando de conseguir una situación más equitativa e independiente.

La conmemoración del "Año del Federalismo" coincide con una política presidencial de descentralización en todos los órdenes, de reiteración de confianza en los Estados miembros de la Federación y de insistencia en la corresponsabilidad y la participación.

Es, así, plausible el esfuerzo de la comunidad del Estado de México por su engrandecimiento, mismo que no pierde de vista el imperativo de compartir con todos los sectores los beneficios del desarrollo, y de comprender que ese desarrollo está condicionado al de la nación entera.

La responsabilidad de las medidas para enfrentarse a los desequilibrios que aún subsisten, no es de un sólo hombre, ni de un nivel de gobierno, ni de un grupo; sino de todos los sectores sociales, de las diversas administraciones municipales, estatales y federal, y de cada uno de los mexicanos.